



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

ANUNCIO

Con fecha 2 de agosto del actual, por la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior se ha dictado Resolución número 4.513, sobre delegación en el funcionario Jefe de Sección de Servicios Generales, D. Manuel Orozco Bermúdez, para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe de Sección de Estadística, D. José Carlos Torres Rodríguez, de la firma de los certificados correspondientes al Padrón Municipal de Habitantes, del tenor literal siguiente:

“Visto Decreto de la Delegada de Régimen Interior núm. 955, de 17 de febrero de 2021, por el que se resuelve la delegación en el funcionario Jefe de Sección de Estadística, D. José Carlos Torres Rodríguez, de la firma de los certificados correspondientes al Padrón Municipal de Habitantes.

Vista la propuesta formulada por el referido funcionario en cuanto a la delegación anterior en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del mismo con el fin de no menoscabar la inmediatez y agilidad necesaria para la obtención de dichos documentos por los ciudadanos que lo demanden; documentos que son necesarios para un importante número de trámites y procedimientos administrativos de otras Administraciones Públicas.

Visto que el artículo 12.1º de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas dispone que: *“Los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9.”*

Considerando lo anterior, se propone como funcionario para la sustitución del Jefe de Sección de Estadística, por considerarse idóneo para ello al Jefe de Sección de Servicios Generales de la Secretaría General, D. Manuel Orozco Bermúdez, al ser una Sección dependiente directamente de la Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.1.1. de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal; artículo 61 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público; y Disposición Adicional Octava del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo lo anterior, esta Tenencia de Alcaldía, haciendo uso de la referida delegación genérica en materia de Régimen Interior, **RESUELVE:**

1º.- Delegar en el funcionario Jefe de Sección de Servicios Generales, D. Manuel Orozco Bermúdez, para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe de Sección de Estadística, D. José

z00671a14703030b28407e521b080d2ei

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=z00671a14703030b28407e521b080d2ei>

Documento firmado por: VERDIER MAYORAL CANDIDA	Fecha/hora: 03/08/2021 13:46:02
---	------------------------------------

Carlos Torres Rodríguez, la firma de los certificados correspondientes al Padrón Municipal de Habitantes.

2º.- El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin menoscabo de su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico y en el Portal de Transparencia Municipal.

3º.- Dar traslado del presente Decreto para su conocimiento y efectos, a los funcionarios y a las distintas unidades administrativas de este Ayuntamiento afectados por el mismo.”

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha.

D^ª CÁNDIDA VERDIER MAYORAL.
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR.



Z00671a14703030b28407e521b080d2e1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a14703030b28407e521b080d2e1>

Documento firmado por: VERDIER MAYORAL CANDIDA	Fecha/hora: 03/08/2021 13:46:02
---	------------------------------------